

INFORME DEL COMISARIO

Al Accionista
EXCOMNEGY S.A.
Guayaquil, Ecuador

1.- He examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias de EXCOMNEGY S.A., el estado de evolución del patrimonio por el año terminado 2015. Estos Estados Financieros, son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad como Comisario es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.

Esta revisión la realicé de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi auditoría, orientado a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de EXCOMNEGY S.A., en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- Los estados financieros arriba mencionados han sido preparados de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de compañías y las resoluciones aprobadas por la Junta General de Accionistas, con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en los que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

3.- Los Estados Financieros indicados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de EXCOMNEGY S.A. al 31 de diciembre del 2015 a pesar que no ha iniciado sus actividades económicas por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4.- Dejo constancia de haber recibido todas las facilidades de parte de los administradores para el cumplimiento de mi función como Comisario.

Ateritamente



Ing. Com. Angela Rodríguez Díaz
Comisario.

Guayaquil, 24 de Marzo del 2016